

H. Concejo Deliberante

Bolívar

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.:EXP. N° 975/86

ORDENANZA N° 291/86

ARTICULO 1°) Fijase el siguiente Cuadro Tarifario a aplicar por la Cooperativa Eléctrica Ltda, de Urdampilleta, a partir del 5 de Noviembre de 1986

CONSUMIDORES RESIDENCIALES.....A 0,1113

CONSUMIDORES COMERCIALES A 0,1190

CONSUMIDORES RURALES A 0,1203

CONSUMIDORES OFICIALES A 0,1113

CONSUMIDORES NO ASOCIADOS•• A 0,1397

ALUMBRADO PUBLICO•••• A 0,1036

ARTICULO 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE
DE BOLÍVAR A 11 de DICIEMBRE de 1986.

ESCOPIA